

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN  
AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S.A.:

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de PLUS ULTRA LINEAS AÉREAS, S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de enero de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de enero de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Incertidumbre material relacionado con la Empresa en funcionamiento**

-Llamamos la atención sobre la información incluida por los Administradores en la Nota 2.3 de la memoria adjunta en las que se describe que la Sociedad tiene al cierre del ejercicio un fondo de maniobra positivo por importe de 8.186.944,25 euros, una pérdida del ejercicio cuantificadas en -10.139.494,30 euros y unos resultados negativos de ejercicios anteriores que ascienden a -45.244.577,76 euros.

El epígrafe “Patrimonio neto”, del balance de situación, refleja un saldo negativo de -40.520.947,52 euros a cierre de ejercicio, si bien, hay que tener en cuenta que la compañía tiene en el Pasivo no corriente dos préstamos participativos por importes respectivos de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y UN CENTIMO DE EUROS (6.304.314,71 €) y TREINTA Y CUATRO MILLONES (34.000.000,00 €) que computarían como patrimonio neto a efectos de reducción de capital y disolución de sociedades, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de medidas urgentes de carácter fiscal.

Asimismo, y a estos efectos debemos tener en cuenta lo establecido por el Real Decreto-ley 4/25, de 8 de abril de medidas urgentes de respuesta a la amenaza arancelaria y de relanzamiento comercial. En su Artículo 6 se indica que “[..] A los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021 hasta el cierre del ejercicio que se inicie en el año 2025. Si, excluidas las pérdidas de los años 2020 y 2021 en los términos señalados en el apartado anterior, en el resultado del ejercicio 2022, 2023, 2024 o 2025 se apreciaran pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, deberá convocarse por los administradores o podrá solicitarse por cualquier socio en el plazo de dos meses a contar desde el cierre del ejercicio conforme al artículo 365 de la citada Ley, la celebración de Junta para proceder a la disolución de la sociedad, a no ser que se aumente o reduzca el capital en la medida suficiente.[...]”

El patrimonio neto final a efectos de disolución de sociedades, tomando en consideración el indicado artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2025 quedaría fijado en la cuantía de 30.533.425,30€, excluyendo las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021.

El patrimonio neto final a 31 de enero de 2025, a efectos de reducción de capital, asciende a la cantidad negativa de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (-216.632,81 €) resultado de sumar al Patrimonio Neto (-40.520.947,52 €) los préstamos participativos (40.304.314,71€).

A estos efectos se debe tener en cuenta el contenido del artículo 327 de la LSC que establece la obligatoriedad de llevar a cabo una reducción de capital por pérdidas, en el caso de las Sociedades Anónimas, cuando las pérdidas hubiesen disminuido el patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto se concluye que la sociedad no se encuentra, a la fecha de cierre del ejercicio, en causa de reducción obligatoria de capital, si bien la Sociedad en Actas aprobadas tras el cierre del ejercicio, tomará en el año 2025, las medidas oportunas para restablecer dicho equilibrio.

Como factores mitigantes de la incertidumbre, se señalan:

- La Sociedad obtuvo la aprobación de la ayuda del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas (FASEE) gestionado por la SEPI por un importe de 53 millones de €, dividido en dos tramos: 34 millones de € en concepto de préstamo participativo y 19 millones de € en concepto de préstamo ordinario. Este apoyo financiero concedido en el marco de la operación de apoyo financiero público temporal fue autorizado por el Consejo de Ministros con fecha 9 de marzo de 2021 al amparo de Real Decreto-ley 25/2020 de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Teniendo en consideración la naturaleza del préstamo participativo del tramo de apoyo de 34 millones de euros, dicho préstamo computará como patrimonio neto para los próximos ejercicios a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstos en la legislación mercantil vigente tal y como se establece en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica en su artículo 20, letra d).
- En Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2025, se aprobó una ampliación de capital por importe de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (8.500.000 euros) con el objetivo de impulsar el desarrollo de la empresa, e invertir en la flota operativa. Este acuerdo no solo garantiza la estabilidad financiera y corporativa de la compañía, sino

que también responde a la necesidad de financiar nuevos proyectos, mejorar la infraestructura existente y fortalecer la posición competitiva en el mercado.

- Durante el ejercicio 2024 se han firmado acuerdos interlineales con compañías de relevancia tanto nacionales, como europeas y latinoamericanas, que nos permitirá ofrecer destinos adicionales mediante la red de nuestro partner interlineal.
- En un contexto marcado por tensiones geopolíticas en algunos de los destinos operados por la compañía, los factores de ocupación han mostrado una evolución positiva respecto al ejercicio anterior. Al mismo tiempo, a la fecha de elaboración de esta memoria, comienza a observarse una recuperación gradual en la tarifa promedio, lo que sugiere una estabilización de la demanda y una mejora en los ingresos por asiento.
- Igualmente, la compañía seguirá ofreciendo sus servicios de ACMI / Chárter, con una amplia experiencia que ha logrado consolidarla en el mercado como referencia para los clientes en sus operaciones de largo radio.
- Renovación del certificado IOSA e inclusión como miembros de IATA, que verifica el nivel de excelencia operativa y procedimental de la compañía lo que supondrá la posibilidad de acceder a un mercado ACMI y Chárter con mejores clientes.
- Obtención en el ejercicio 2025 del certificado IEnvA (IATA Environmental Assessment), un programa de certificación desarrollado por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) para evaluar de manera independiente el compromiso de los actores de la aviación, en la mejora continua de su desempeño ambiental y de sostenibilidad.
- Durante el ejercicio 2025, se procederá a la incorporación de dos aeronaves modelo A330. Una de estas unidades se destinará a la sustitución del último A340 en la flota, con el objetivo de modernizar y mejorar la eficiencia operativa. La segunda aeronave A330 se integrará con el propósito de expandir la capacidad operativa y optimizar la rentabilidad de la compañía, permitiendo así un crecimiento sostenido y una mejor utilización de los recursos disponibles.
- A lo largo de 2025, la empresa continuará consolidando sus principales mercados mientras explora nuevas oportunidades en mercados emergentes con el potencial de generar beneficios.

El Consejo de Administración considera que existen factores que muestran la capacidad de la Sociedad para seguir funcionando y elabora sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

### **Reformulación de cuentas anuales**

-Llamamos la atención sobre la información incluida por los Administradores en la Nota 2 Bases de presentación de las cuentas anuales, en la que se describe que las presentes cuentas anuales han sido reformuladas por el Órgano de administración con fecha 26 de junio de 2025, con respecto a las inicialmente formuladas el 30 de abril de 2025, como consecuencia de la detección de un error contable relacionado con el reconocimiento de ingresos. Dicho error ha sido corregido, conforme a lo previsto en la Norma de Registro y Valoración, el Plan General de Contabilidad y el artículo 38.c) del Código de Comercio, al objeto de que las cuentas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados. El resumen del impacto global en los Estados Financieros, derivados de la totalidad de los ajustes efectuados en la reformulación de las cuentas anuales, quedan detallados en dicha Nota 2, en donde se refleja su impacto en cada uno de los epígrafes correspondientes, así como las notas de la memoria a las que afecta.

El resumen global del impacto en los Estados financieros es el siguiente:

-Balance de situación: El total Activo se incrementa en 2.032.085,21 euros, el total Pasivo aumenta en 4.297.012,27 euros y el Patrimonio neto disminuye en -2.264.927,06 euros.

-Cuenta de pérdidas y ganancias: El impacto en el resultado del ejercicio es de -2.264.927,06 euros, pasando de una pérdida inicial cuantificada en -7.874.567,24 euros a una pérdida final de -10.139.494,30 euros.

-Estado de cambios en el patrimonio neto: Variación negativa cuantificada en -2.264.927,06 euros.

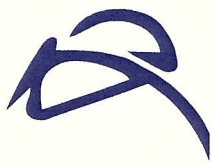
-Estado de Flujos de efectivo: No hay afectación en el efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión principal descrita en la sección incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los aspectos más relevantes que se deben comunicar en nuestro informe:



## Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos

A 31 de enero de 2025, la Sociedad tiene activos por impuestos diferidos por importe de 18.599.983,60 euros, consecuencia del reconocimiento del crédito fiscal derivado de bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Respuesta del auditor:

La Norma de Registro y Valoración 13ª del PGC referida al impuesto establece que “de acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de tales activos.”

Este aspecto ha requerido de juicios significativos por parte de los administradores en relación con la estimación de ganancias fiscales futuras para analizar la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido. Teniendo en consideración que hasta el 17 de julio de 2015 la compañía no consiguió la licencia de explotación para prestar servicios aéreos y que la generación de ingresos en los años 2020 y 2021 estuvo mermada por la pandemia, la Sociedad basándose en la ayuda recibida por el Fondo de Apoyo a la solvencia para empresas estratégicas gestionado por la SEPI unido a la viabilidad del Plan de negocio presentado por la compañía y la ampliación de capital aprobada con fecha 8 de abril de 2025 por importe de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (8.500.000 euros), lleva a considerar una viabilidad de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

## Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de pasajeros están formados por volúmenes elevados de transacciones efectuadas a través de diferentes canales (call center, agencias de viajes, venta por internet venta directa en el aeropuerto).

La contabilización de los ingresos de pasajeros es susceptible de manipulación por parte de la Dirección a través del registro manual de asientos contables o bien a través de cambios en los parámetros introducidos en las aplicaciones informáticas.

Respuesta del auditor:

Los procedimientos de auditoría realizados en esta área incluyen entre otros:

-Entendimiento del funcionamiento de los principales controles implantados por la Sociedad a la hora de registrar el reconocimiento de ingresos de pasajeros, así como de las principales aplicaciones informáticas en uso.

-Muestreo estadístico de billetes de pasaje para comprobar su registro en el periodo correcto

-Revisión de criterios empleados por la compañía para los ingresos relacionados con billetes emitidos y no utilizados.

-Revisión de la correlación de los ingresos anticipados con la cuenta de ingresos por venta de pasaje, así como de las cuentas a cobrar y efectivo recibido de los clientes.

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024 cerrado a 31 de enero de 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 cerrado a 31 de enero de 2025 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales**

Los miembros del Consejo de Administración son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel. Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## AUDICAR,S.L.

(Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N°S1008)



Año: 2025  
Número: 37.173/25  
Importe: 30 euros



Jesús Angel Carbajo Tereisa  
Socio – Auditor de cuentas  
Nº ROAC: 14488  
Madrid, a 27 de junio de 2025